

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

Acuerdo de 6 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se resuelven las alegaciones presentadas y se aprueba definitivamente el Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas y de gestión de incidencias causadas por el arbolado en los Jardines del Buen Retiro de Madrid. Distrito de Retiro.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 11 de abril de 2019, aprobó inicialmente el Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas y de gestión de incidencias causadas por el arbolado en los Jardines del Buen Retiro de Madrid (Distrito de Retiro), y acordó la apertura de un período de información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que tuvo lugar el 15 de abril de 2019, finalizando el mismo el pasado 16 de mayo de 2019, durante el cual los interesados han podido examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Examinadas las alegaciones recibidas, el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad ha elaborado la memoria de valoración de las mismas, en la que se propone su resolución en los términos recogidos en la citada memoria que consta en el expediente.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid adoptar el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1.b) y n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 6 de junio de 2019, acuerda:

Primero.—Resolver las alegaciones presentadas al Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas y de gestión de incidencias causadas por el arbolado en los Jardines del Buen Retiro de Madrid (Distrito de Retiro), en el correspondiente período de información pública, en el sentido que se detalla en la Memoria incorporada al expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas y de gestión de incidencias causadas por el arbolado en los Jardines del Buen Retiro de Madrid (Distrito de Retiro) que figura en el expediente.

Tercero.—Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Cuarto.—El Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas y de gestión de incidencias causadas por el arbolado en los Jardines del Buen Retiro de Madrid (Distrito de Retiro) entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA PREVISIÓN DE SITUACIONES METEOROLÓGICAS EXCEPCIONALMENTE ADVERSAS Y DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS CAUSADAS POR EL ARBOLADO EN LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO DE MADRID

1 INTRODUCCIÓN

Con una superficie cercana a las 120 hectáreas, los Jardines del Buen Retiro son, probablemente, el parque más representativo de Madrid y uno de los más queridos por los madrileños, así como el parque sin duda más visitado por los vecinos y los turistas que se acercan a la ciudad. Se trata de un espacio de esparcimiento, cultura, ocio, salud y deporte, que se encuentra abierto para el disfrute de todos aquellos que deseen relajarse, alejándose rápidamente de la acelerada vida de la ciudad con solo acceder a su interior. Asimismo, los Jardines del Buen Retiro son un parque histórico, declarado como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de “Jardín Histórico”, con las correspondientes protecciones y normativas que estas catalogaciones le otorgan.

Las características de la arboleda del parque, con un elevado número de árboles, algunos de ellos de grandes dimensiones y edad muy avanzada, y el intenso uso que soporta, hacen que resulte imprescindible habilitar medidas para controlar los posibles riesgos para la ciudadanía derivados de caída de árboles y ramas, especialmente en situaciones en las que se producen condiciones meteorológicas proclives a la ocurrencia de este tipo de sucesos.

En este sentido, en mayo de 2016 comienza a aplicarse el primer protocolo de actuación. Ese protocolo fue el resultado de los trabajos llevados a cabo bajo la dirección de un Grupo de Expertos, constituido en julio de 2014 para evaluar la situación del arbolado del parque del Retiro, como consecuencia de las caídas de árboles y ramas en el mismo y de la alarma social generada en ese momento. El protocolo fue incorporado al Plan Director de Arbolado de los Jardines del Buen Retiro, otro de los documentos que se estaban desarrollando bajo la supervisión del Grupo de Expertos, y aprobado junto al Plan, en la novena reunión del Grupo de Expertos, el 8 de marzo de 2016, si bien no fue aprobado por ningún órgano municipal.

Tras dos años de aplicación del protocolo de actuación en aquellas situaciones que lo han requerido, y gracias a la experiencia acumulada en este periodo de tiempo, se ha realizado una importante revisión de su contenido y procede elevarlo a la aprobación formal de la Junta de Gobierno, con el fin de dar cumplimiento para este parque al acuerdo 4º adoptado en la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, celebrada el 23 de abril de 2018.

En este Protocolo se establecen medidas más restrictivas en relación con los umbrales de activación de los diferentes niveles de alerta, a la par que se incluye la influencia de nuevos factores meteorológicos, que dan lugar a una mejor caracterización de los supuestos de activación del Protocolo. Paralelamente, se introducen nuevos medios de difusión de información a la población en general y a los usuarios del parque en particular, con el fin de mejorar los niveles de prevención de posibles incidencias que pudieran surgir como consecuencia de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas.

En cuanto al protocolo de gestión de incidencias una vez éstas se han producido, se aprovecha para adecuar los procedimientos de actuación a los establecidos para el Servicio de Evaluación y Revisión Verde (SERVER), iniciado en agosto de 2018, con el fin de unificar la información de que se dispone sobre este tipo de incidentes en el ámbito completo del municipio.

El Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas y de gestión de incidencias causadas por el arbolado en los Jardines del Buen Retiro, se compone de dos partes diferenciadas por sus objetivos:

- **El Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas** (apartado 2).

Su objetivo es prevenir incidencias relacionadas con el riesgo de caída de ramas o árboles u otros riesgos derivados de condiciones meteorológicas excepcionalmente adversas, disponiendo las medidas de prevención correspondientes en cada caso.

- **El Protocolo de gestión de incidencias** (apartado 3).

Su objetivo es establecer una metodología de actuación ante eventuales caídas de ramas y de árboles por vuelco o fractura de tronco, es decir, establecer las pautas de actuación una vez que el suceso ya ha ocurrido, independientemente de su causa.

2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA PREVISIÓN DE SITUACIONES METEOROLÓGICAS EXCEPCIONALMENTE ADVERSAS

2.1 OBJETO

El objeto del presente Protocolo es prevenir incidencias relacionadas con el riesgo de caída de ramas o árboles u otros riesgos derivados de condiciones meteorológicas excepcionalmente adversas, disponiendo de las medidas de prevención correspondientes en cada caso.

2.2 ALCANCE

El alcance de este Protocolo está referido a los Jardines del Buen Retiro y sus instalaciones.

El objetivo principal del Protocolo es prevenir posibles situaciones de riesgo derivadas del arbolado existente y garantizar, en este sentido, la seguridad de los ciudadanos que visitan el Parque frente a posibles riesgos causados por el arbolado.

Para ello, este Protocolo pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Garantizar el desalojo del parque mediante una intervención directa.
- Preparar la posible intervención y coordinación de los cuerpos o equipos que presten la ayuda exterior en caso de ser requeridos.
- Garantizar la rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las incidencias.

Subsidiariamente, los umbrales establecidos para los niveles de alerta y las recomendaciones dirigidas a la prevención definidos podrán ser aplicables al resto de parques y zonas verdes municipales, si bien, en cada uno de ellos, se deberá elaborar un protocolo específico, que adapte las medidas preventivas a aplicar, en función de sus características propias.

2.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO

2.3.1 DATOS GENERALES

DATOS GENERALES DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO	
Nombre	Jardines del Buen Retiro
Dirección	Plaza de la Independencia, 7 - 28001 Madrid
Distrito	Retiro
Barrio	Jerónimos
Provincia	Madrid
Coordenadas	40° 24' 55'' N / 3° 41' 02'' O (40.41527778, -3.68388889)
Superficie de los jardines	118 hectáreas
Teléfono de contacto	91 400 87 40
Vías adyacentes	c/ Alcalá c/ O'Donnell Avda. Menéndez Pelayo c/ Poeta Esteban de Villegas c/ Alfonso XII

2.3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS JARDINES

Con más de 17.000 árboles, los Jardines del Buen Retiro son considerados uno de los pulmones verdes del centro de Madrid, que ofrece, además, historia, arte, cultura, ocio y deporte, a la par que facilita el acercamiento de la naturaleza a la ciudad. Entre sus elementos arquitectónicos e históricos se encuentran el Estanque Grande, donde se puede practicar remo, y los Palacios de Velázquez y de Cristal, utilizados para exposiciones. Además, alberga esculturas y fuentes notables, como el monumento a Alfonso XII; el reservado de Fernando VII, que incluye la Casita del Pescador, la Montaña Artificial y la Casa del Contrabandista (ampliada con la sala de fiestas Florida Retiro). Destacan también, la estatua del Ángel Caído, la Fuente de la Alcachofa y la Fuente de los Galápagos.

2.3.2.1 Localización geográfica

Los Jardines del Buen Retiro se encuentran situados en la Plaza de la Independencia, 7 – 28001 de Madrid, en el barrio de los Jerónimos, distrito de Retiro, delimitado por cinco calles: Alcalá, O'Donnell, Alfonso XII, Poeta Esteban de Villegas y Menéndez Pelayo.

2.3.2.2 Descripción de los servicios de los Jardines

En los Jardines del Buen Retiro se ofrece una variedad importante de servicios a los usuarios, entre los que cabe destacar:

- Zona deportiva
- Alquiler de barcas
- Restauración
- Senda botánica
- Servicio de visitas guiadas...

2.3.3 ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE LOS JARDINES

Según el pliego de prescripciones técnicas del contrato de gestión integral del servicio público de parques y viveros municipales, actualmente en vigor, se establece una primera división en dos grandes zonas según la titularidad de la conservación de jardinería:

- Zona A: Conservación de personal del Ayuntamiento de Madrid
- Zona B: Conservación de personal de la Empresa Conservadora

A su vez, se establece una división en zonas de actuación, con números y nombres de zona tal y como se refleja en esta tabla y en los planos del apartado 5.1.- Anexo 1. Planos.

En la zona 4 (La Rosaleda y entorno), la gestión es compartida.

Identificador	Nombre	Conservación	Perímetro (m)	Superficie (m ²)
1	Reservado	Ayuntamiento de Madrid	1.067,64	54.590,78
2	Herrero Palacios	Ayuntamiento de Madrid	1.159,57	66.279,66
3	Cecilio Rodríguez	Ayuntamiento de Madrid	920,08	50.033,20
4	La Rosaleda y entorno	Ayuntamiento de Madrid / Empresa Conservadora	1.155,04	64.821,72
5	Encinar	Empresa Conservadora	1.623,23	71.685,29
6	Huerto del Francés	Empresa Conservadora	1.420,74	40.003,55
7	Cementerio	Empresa Conservadora	881,58	4.278,54
8	Bosque del Recuerdo y entorno	Empresa Conservadora	1.314,83	93.740,65
9	El Parterre	Empresa Conservadora	713,20	28.388,17
10	Campanillas	Empresa Conservadora	1.113,10	51.622,75
11	Planteles	Empresa Conservadora	1.367,87	91.872,71
12	El Povar	Empresa Conservadora	1.174,16	80.810,97
13	Hernani	Empresa Conservadora	1.010,81	49.188,59
14	Estanque	Empresa Conservadora	1.479,99	128.895,24
15	Campo Grande	Ayuntamiento de Madrid	1.628,32	160.876,48
16	Plaza de Galicia	Ayuntamiento de Madrid	863,49	44.723,35
17	Área canina	Empresa Conservadora	515,64	15.610,03

2.3.4 ACCESOS Y ANCHOS DE VÍAS

El acceso a los jardines no presenta dificultades. Dadas las condiciones del entorno, se puede considerar la accesibilidad para los servicios de ayuda externa como muy buena.

Teniendo en cuenta la amplitud de los anchos de las vías principales en los Jardines del Buen Retiro, estas se consideran suficientes para evitar las aglomeraciones en caso de desalojo, como ya se ha podido comprobar en aquellas ocasiones en que se ha tenido que desalojar el parque.

En los accesos al parque se colocarán pantallas informativas en las que se facilitará la información necesaria para que los usuarios puedan conocer el estado de alerta y las recomendaciones a tener en cuenta antes de la entrada a los jardines. En caso de que las pantallas informativas no se encuentren operativas, se colocarán carteles sustitutivos que faciliten la información básica relativa a las alertas. Así mismo, se instalará un sistema de megafonía fija en el parque para complementar dicha información. En caso de que la megafonía fija no esté operativa, se sustituirá por megafonía portátil o cinta de balizar según nivel de alerta.

2.3.4.1 Anchos de vías

Debido a la gran extensión de los jardines, hay infinidad de vías e infinidad de anchos de las mismas. Se puede considerar que prácticamente todos los caminos de los jardines son accesibles por medios mecánicos (en coche).

Existen unas vías principales con unos anchos considerables, que atraviesan el parque a lo ancho y a lo largo, llevando a las salidas del mismo, a las cuales se deberá acceder para, a través de ellas, abandonar los jardines en caso de desalojo. Estas vías, de varios metros de ancho, son las que a continuación se detallan:

Vías longitudinales:

- Vía 1: Tramo del Paseo del Duque de Fernán Núñez, más conocido como paseo de coches, que va desde la Glorieta del Ángel Caído hasta la puerta de Madrid.
- Vía 2: va desde la Glorieta del Ángel Caído hasta la Plaza de Honduras, a través del Paseo República de Cuba, continúa por el Paseo del Salón del Estanque hasta la Plaza Nicaragua y, finalmente, la Avda. de Méjico hasta la puerta de la Independencia.

Vías transversales:

- Vía 3: desde la puerta de Felipe IV hasta la puerta de Sainz de Baranda, pasando primero por el Paseo del Parterre, después por el Paseo Paraguay y, finalmente, por el Paseo Venezuela.
- Vía 4: va desde la Puerta del Ángel Caído, pasando por la Plaza del Ángel Caído y, continuando hasta la Puerta de Granada. El primer tramo conocido como el Paseo del Duque Fernán Núñez y, el segundo, como Paseo del Uruguay.
- Vía 5: va desde la Plaza de Nicaragua, por el Paseo del Estanque, el Paseo de Colombia, hasta el Paseo de Coches, atravesándolo y llegando hasta la puerta de la América Española.
- Vía 6: va desde el Paseo del Duque Fernán Núñez, por el Paseo de Panamá, hasta la puerta de Reina Mercedes.

Además, existen otras muchas vías de anchos menores e infinidad de caminos, con anchos muy variados.

Las vías principales contarán con una señalización que facilite a los usuarios el desalojo del parque.

2.3.4.2 Número de accesos

Los jardines disponen de 19 accesos, contando con el acceso de Retiro de Metro (la Puerta de La-gasca, al estar condenada, no se considera una entrada) y con la puerta que comunica los Jardines del Buen Retiro con los jardines Winthuysen (antiguo laboratorio de electromecánica).

La distribución de las entradas/salidas a los jardines están repartidas tal y como queda reflejado en el plano correspondiente del apartado 5.1.- Anexo 1. Planos.

PUERTAS DE ENTRADA / SALIDA A LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO

Nº	Puertas	Accesible para personas con movilidad reducida	Accesible para vehículos
1	Puerta de O´Donnell	sí	no
2	Puerta de la América Española	sí	sí
3	Puerta de la Reina Mercedes	sí	no
4	Puerta de Sainz de Baranda	no	no
5	Puerta del Doce de Octubre	sí	no
6	Puerta de Herrero Palacios	sí	no
7	Puerta de Granada	sí	sí
8	Puerta del Niño Jesús	sí	no
9	Puerta de Dante	no	no
10	Puerta de Mariano de Cavia	no	no
11	Puerta del Ángel Caído	sí	sí
12	Puerta de Murillo	sí	no
13	Puerta de Felipe IV o de Mariana de Neoburgo	sí	no
14	Puerta de España	no	no
15	Puerta de la Independencia	sí	no
16	Puerta de Hernani	sí	no
17	Acceso Metro Retiro	Sí*	no
18	Puerta de Madrid	sí	no
19	Puerta lateral entre J.B. Retiro y los jardines Winthuysen	no	no

*Sujeto a los horarios de Metro Madrid

2.3.4.3 Accesos peatonales

Los 19 accesos a los Jardines del Buen Retiro son peatonales, 14 de ellos accesibles para personas con movilidad reducida. La puerta número 19 no depende de los Jardines del Buen Retiro.

2.3.4.4 Accesos para coches

Existen tres entradas a los jardines accesibles en coche. De forma permanente sólo se utiliza la puerta del Ángel Caído, situada en el cruce de la calle Alfonso XII con el Paseo del Duque Fernán Núñez. La puerta de América Española es utilizada exclusivamente por los servicios de emergencias. La otra puerta (P u e r t a de Granada) se puede utilizar sólo bajo la acción de los vigilantes ya que se encuentra cerrada con llave y únicamente se abre en caso de emergencia, para acceso a Bomberos, Policía, SAMUR, etc.

2.3.5 HORARIO DE LOS JARDINES

Los horarios de apertura al público de los Jardines del Buen Retiro varían en función de la época del año, distinguiéndose dos horarios diferentes, tal como se refleja en la tabla adjunta.

HORARIO DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO

	APERTURA	CIERRE
Del 1 de abril al 30 de septiembre	06:00	24:00
Del 1 de octubre al 31 de marzo	06:00	22:00

2.3.6 INSTALACIONES Y ACTIVIDADES PRESENTES EN LOS JARDINES

Los Jardines del Buen Retiro presentan numerosas actividades a lo largo de las distintas épocas del año, unas al aire libre, otras en las distintas instalaciones repartidas en los jardines.

Se organizan también algunos eventos cuya localización es variable. (No existe una instalación fija para realizarlos).

La ubicación de las instalaciones donde se lleva a cabo cada una de las actividades queda recogida en el plano correspondiente del apartado 5.1.- Anexo 1. Planos.

La tabla adjunta incluye los diferentes tipos de instalaciones que se encuentran en los jardines, la actividad principal a que se dedica cada una y el organismo del que dependen.

Instalaciones	Actividades	Teléfono	Correo Electrónico	Organismo del que dependen
Casa de Vacas	Centro Cultural	-----	-----	JUNTA MUNICIPAL DISTRITO RETIRO
Centro Deportivo Municipal Estanque de El Retiro	Actividades deportivas acuáticas	-----	-----	JUNTA MUNICIPAL DISTRITO RETIRO
Centro Deportivo Municipal La Chopera	Actividades deportivas diversas	-----	-----	JUNTA MUNICIPAL DISTRITO RETIRO
Mirador Alfonso XII	Mirador panorámico	-----	-----	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCION EN EL PAISAJE URBANO Y EL PATRIMONIO CULTURAL
Templete de Música	Música	-----	-----	DIRECCION GENERALDE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES
Títeres	Teatro de títeres	-----	-----	DIRECCION GENERALDE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES
Pabellón Cecilio Rodríguez	Instalación para congresos y eventos	-----	-----	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA
Florida Retiro	Restaurante y sala de fiestas	-----	-----	CONCESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL
Quioscos (terrazas) y Situtados	Actividades de hostelería	-----	-----	CONCESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL
Palacio de Velázquez	Edificio exposiciones	-----	-----	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
Palacio de Cristal	Edificio exposiciones	-----	-----	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
Oficina Municipal	Oficina Mantenimiento municipal	-----	-----	DIRECCIÓN DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO
Caseta de mantenimiento "Primera"	Mantenimiento municipal	-----	-----	DIRECCIÓN DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO
Caseta de mantenimiento "Segunda"	Mantenimiento municipal	-----	-----	DIRECCIÓN DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO
Caseta de mantenimiento "Tercera"	Mantenimiento municipal	-----	-----	DIRECCIÓN DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO
Caseta de mantenimiento "Cuarta"	Mantenimiento municipal	-----	-----	DIRECCIÓN DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO
Caseta de mantenimiento "Noria"	Mantenimiento municipal	-----	-----	DIRECCIÓN DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO
Caseta de mantenimiento "Poda y Agentes"	Mantenimiento municipal	-----	-----	DIRECCIÓN DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO
Taller y almacén	Mantenimiento municipal	-----	-----	DIRECCIÓN DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO
Caseta "Amigos de El Retiro"	Entidad de carácter vecinal y medioambiental	-----	-----	ASOCIACIÓN
Centro de Información y Educación Ambiental del Retiro	Actividades culturales y medioambientales	-----	-----	DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL
Montaña Artificial	Sala de Exposiciones (cerrado)	-----	-----	DIRECCIÓN DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO
Vivero de Estufas	Mantenimiento municipal. Lote 3	-----	-----	SUBDIRECCIÓN DE PARQUES Y VIVEROS
Biblioteca Municipal Eugenio Trías	Biblioteca	-----	-----	DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Oficina Empresa Conservadora	Oficina de la Empresa Conservadora	-----	-----	EMPRESA CONSERVADORA
Cantón Empresa Conservadora	Mantenimiento y vestuarios Empresa Conservadora	-----	-----	EMPRESA CONSERVADORA
Cantón de Limpieza	Limpieza	-----	-----	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS
Meteorológico	Estación Retiro y oficinas	-----	-----	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
Castillete Óptico	Edificio histórico y cultural (Cerrado)	-----	-----	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
Casita del Pescador	Centro de información de adopción de animales	-----	-----	MADRID SALUD
Aula de Ecología "La Cabaña del Retiro"	Centro de educación ambiental	-----	-----	JUNTA MUNICIPAL RETIRO
Aseos Públicos	Aseos	-----	-----	JUNTA MUNICIPAL RETIRO
Unidad de Medio Ambiente	Policia Municipal	-----	-----	AREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

2.3.7 PERSONAL EN LOS JARDINES

2.3.7.1 Personal adscrito a la gestión y conservación de parques y viveros

Dentro de los jardines hay que distinguir personal de servicio que pertenece a distintos ámbitos, que se detallan a continuación:

PERSONAL DE SERVICIO	HORARIO		
		DE ABRIL A SEPTIEMBRE	DE OCTUBRE A MARZO
Empresa Conservadora	De lunes a viernes	de 07:00 h a 21:00 h	
	Sábados, domingos y festivos	de 07:00 h a 22:00 h	
Jardinería Municipal	De lunes a viernes	de 07:30 h a 14:30 h	de 08:00 h a 15:00 h
Centro de Información y Educación Ambiental	De martes a viernes	de 10:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 19:30 h	de 09:00 h a 14:00 h y de 15:30 h a 18:00 h
	Sábados, domingos y festivos	de 10:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 19:30 h	de 10:00 h a 14:00 h y de 15:30 h a 18:00 h
Agentes de Parques turno de mañana	Todos los días	de 07:30 h a 14:30 h	de 07:30 h a 14:30 h
Agentes de Parques turno de tarde	Todos los días	de 14:00 h a 21:00 h	de 13:30 h a 20:30 h
Vigilantes de seguridad	Todos los días	de 00:00 h a 24:00 h	de 00:00 h a 24:00 h

Las instalaciones asociadas a este personal se encuentran sombreadas en color verde en el cuadro que figura en el apartado 2.3.6.

Personal de servicio de Empresa Conservadora

Las oficinas de la Empresa Conservadora se encuentran junto a la Casa de Fieras, en los Jardines del Arquitecto Herrero Palacios. El cantón de vestuarios de personal se encuentra en la zona del Encinar.

Para la movilidad en los jardines, además de poder desplazarse a pie, el personal dispone de vehículos diésel y eléctricos.

Personal de servicio municipal de jardinería y viveros

Las oficinas y dependencias del servicio Municipal se encuentran repartidas en distintos lugares de los jardines, tal y como se indica a continuación.

- En los Jardines del Arquitecto Herrero Palacios: Caseta de mantenimiento “cuarta” y oficina.
- En los Jardines de Cecilio Rodríguez: Caseta de mantenimiento “noria”.
- En Campo Grande: Caseta de mantenimiento “tercera”
- En los Viveros de Estufas: Taller y almacén, Centro de información y educación ambiental del Retiro, Vivero de estufas y la Caseta de “poda y agentes”.
- En la zona de Hernani: Caseta de mantenimiento “primera”.
- En la zona Bosque del Recuerdo y entorno: Caseta de mantenimiento “segunda”

Para la movilidad por los jardines, además de poder desplazarse a pie, el personal dispone de vehículos eléctricos.

Agentes de Parques

Las dependencias de los Agentes de Parques se encuentran dentro de los Viveros de Estufas. Para la movilidad por los jardines, además de poder desplazarse a pie, los agentes disponen de bicicletas, si las condiciones meteorológicas lo permiten, y de un vehículo eléctrico.

Los Jardines del Buen Retiro cuentan actualmente con 35 plazas de Agentes de Parques, más 2 de Jefes de Equipo. Trabajan los 365 días del año, en dos turnos, dos grupos de mañana y tarde, de lunes a jueves, y los otros dos grupos de viernes domingo. Se realizan rotaciones de estos turnos cada dos semanas.

El número de efectivos diarios es variable dependiendo de permisos, bajas por enfermedad...etc.

Vigilantes de Seguridad

Durante las 24 horas, todos los días del año, habrá un equipo de seguridad (2 personas) presente en el parque. Además, durante las horas en que el parque permanece abierto habrá cinco vigilantes más, con el fin de disponer del suficiente personal para asegurar que, en caso de que sea necesario el desalojo del parque, las operaciones emanadas de este protocolo se realicen con la debida celeridad. En definitiva, mientras el parque esté abierto, siempre se contará con siete

vigilantes de seguridad, que dispondrán de tres vehículos eléctricos/híbridos equipados tal y como se describe en el apartado 7.12.3. del pliego de prescripciones técnicas del Contrato de gestión integral del servicio público de parques y viveros municipales.

La dependencia fija del servicio de Vigilantes de Seguridad se encuentra en la Garita Puerta del Ángel Caído. Además, durante las 24 horas del día habrá vigilantes haciendo rondas por todos los jardines, que se encargan, además, de la apertura y cierre de los jardines, tal y como se indica a continuación:

VIGILANTES DE SEGURIDAD

Nº	Zona	Funciones
EN HORARIO DE CIERRE DEL PARQUE		
1 vig.	Puerta del Ángel Caído	Control del acceso de vehículos en la Garita de Seguridad.
1 vig.	Todas las zonas	Apertura de los Jardines del Buen Retiro y rondas. Apertura desde las 5:00 comenzando en Puerta de Dante y terminando en Puerta del Ángel Caído, en sentido antihorario.
EN HORARIO DE APERTURA DEL PARQUE		
1 vig.	Puerta del Ángel Caído	Control del acceso de vehículos en la Garita de Seguridad.
6 vig.	Todas las zonas	Cierre de los Jardines del Buen Retiro desde las 24:00 en el mismo orden que la apertura (desde las 22:00 en invierno). Apertura y cierre de instalaciones y jardines interiores. Rondas.

Para la movilidad por los jardines, además de poder desplazarse a pie, el personal, dispone de dos vehículos.

2.3.7.2 Presencia de cuerpos y fuerzas de seguridad

En los Jardines del Buen Retiro es constante la presencia policial aunque el número de efectivos no es fijo y no depende de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes. Esta presencia puede resumirse de acuerdo con el siguiente cuadro:

POLICÍA EN LOS JARDINES

Policía Nacional	Patrullas normales
	Caballería
	Guías caninos
Policía Municipal	Patrullas normales
	Patrullas medioambientales

2.3.7.3 Personal adscrito a las instalaciones dependientes de diferentes organismos ubicadas en los Jardines del Buen Retiro

En las instalaciones sombreadas en color anaranjado en el cuadro que figura en el apartado 2.3.6, trabaja el personal adscrito a diferentes Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y a otros organismos oficiales no municipales.

2.3.7.4 Personal correspondiente a concesiones

Dentro de los Jardines del Buen Retiro existen diversas concesiones, adjudicadas por la Junta Municipal de Distrito de Retiro. Sobre el personal asociado a estas concesiones no se dispone de datos.

Las instalaciones asociadas a este personal se encuentran sombreadas en color azul en el cuadro que figura en el apartado 2.3.6.

2.4 NIVELES DE ALERTA

2.4.1 BOLETINES METEOROLÓGICOS

Los diferentes niveles de alerta del Protocolo se definen en función de las previsiones facilitadas por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) para las variables meteorológicas que se

describen más adelante, de acuerdo con lo establecido en el Plan Meteoalerta vigente en cada momento:

- En el caso de **nieve**, dado que los umbrales establecidos en el Protocolo coinciden con los considerados en el Plan Meteoalerta para la zona metropolitana, AEMET enviará un aviso siempre que esté previsto que se superen alguno de los umbrales correspondientes a alertas amarilla, naranja o roja. En cuanto a características, condiciones y horarios preferentes de emisión de estos avisos, se estará a lo dispuesto en el Plan Meteoalerta.
- En el caso de **vientos**, como los umbrales definidos en este Protocolo no se corresponden con los establecidos de forma general en el Plan Meteoalerta para este fenómeno, AEMET elaborará y enviará diariamente un **aviso específico**. La descripción del boletín correspondiente a este aviso específico figura en el apartado 5.8 Anexo 8: Boletín ejemplo de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

Los boletines se recibirán en la Centralita JBR (C-JBR) del Protocolo desde donde, en su caso, se iniciarán todas las actuaciones previstas para el nivel de alerta correspondiente.

2.4.2 NIVEL DE ALERTA VERDE

El nivel de alerta verde corresponde a aquella situación en la que ninguno de los factores meteorológicos considerados supera el umbral mínimo definido:

2.4.2.1 Viento

	Verde
Temp. máx. < 35°C Y % AD 170 mm < 75%	V < 40 Km/h
Temp. máx. > 35°C O % AD 170 mm > 75%	V < 30 Km/h

V: Velocidad racha máxima de viento (km/h)

Temp. Máx.: Temperatura máxima diaria (°C)

% AD 170 mm: Porcentaje de agua disponible sobre un ADT de 170 mm

2.4.2.2 Nieve

	Verde
Cualquier condición	e < 2 cm

e: Espesor de nieve acumulada en 24 horas

2.4.3 NIVEL DE ALERTA AMARILLO

No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí podría implicar cierta probabilidad de caída de ramas o de arbolado.

2.4.3.1 Viento

	Amarilla
Temp. máx. < 35°C Y % AD 170 mm < 75%	40 Km/h ≤ V < 50 Km/h
Temp. máx. > 35°C O % AD 170 mm > 75%	30 Km/h ≤ V < 40 Km/h

V: Velocidad racha máxima de viento (km/h)

Temp. Máx.: Temperatura máxima diaria (°C)

% AD 170 mm: Porcentaje de agua disponible sobre un ADT de 170 mm

2.4.3.2 Nieve

	Amarilla
Cualquier condición	2 cm ≤ e < 5 cm

e: Espesor de nieve acumulada en 24 horas

2.4.4 NIVEL DE ALERTA NARANJA

Existe un riesgo meteorológico importante con mayor probabilidad de caída de ramas y arbolado.

2.4.4.1 Viento

	Naranja
Temp. máx. < 35°C Y % AD 170 mm < 75%	50 Km/h ≤ V < 65 Km/h
Temp. máx. > 35°C O % AD 170 mm > 75%	40 Km/h ≤ V < 55 Km/h

V: Velocidad racha máxima de viento (km/h)

Temp. Máx.: Temperatura máxima diaria (°C)

% AD 170 mm: Porcentaje de agua disponible sobre un ADT de 170 mm

2.4.4.2 Nieve

	Naranja
Cualquier condición	5 cm ≤ e < 20 cm

e: Espesor de nieve acumulada en 24 horas

2.4.5 NIVEL DE ALERTA ROJO

El riesgo meteorológico es muy importante, con una probabilidad elevada de caída de ramas y arbolado en los jardines.

2.4.5.1 Viento

	Roja
Temp. máx. < 35°C Y % AD 170 mm < 75%	V ≥ 65 Km/h
Temp. máx. > 35°C O % AD 170 mm > 75%	V ≥ 55 Km/h

V: Velocidad racha máxima de viento (km/h)

Temp. Máx.: Temperatura máxima diaria (°C)

% AD 170 mm: Porcentaje de agua disponible sobre un ADT de 170 mm

2.4.5.2 Nieve

	Roja
Cualquier condición	e ≥ 20 cm

e: Espesor de nieve acumulada en 24 horas

2.4.6 CUADRO RESUMEN DE UMBRALES DE ALERTA**2.4.6.1 Viento**

	VERDE	AMARILLA	NARANJA	ROJA
Temp. máx. < 35°C Y % AD 170 mm < 75%	V < 40 Km/h	40 Km/h ≤ V < 50 Km/h	50 Km/h ≤ V < 65 Km/h	V ≥ 65 Km/h
Temp. máx. > 35°C O % AD 170 mm > 75%	V < 30 Km/h	30 Km/h ≤ V < 40 Km/h	40 Km/h ≤ V < 55 Km/h	V ≥ 55 Km/h

V: Velocidad racha máxima de viento

2.4.6.2 Nieve

	VERDE	AMARILLA	NARANJA	ROJA
Cualquier condición	e < 2 cm	2 cm ≤ e < 5 cm	5 cm ≤ e < 20 cm	e ≥ 20 cm

e: Espesor de nieve acumulada en 24 horas

2.5 FASES DEL PROTOCOLO

2.5.1 FASE DE NORMALIDAD

Fase en la que las predicciones meteorológicas no hacen prever la ocurrencia de sucesos que puedan afectar negativamente al arbolado. Se corresponde con el nivel de alerta verde.

2.5.2 FASE DE INTERVENCIÓN

Fase en la que las predicciones meteorológicas superan los umbrales mínimos para cualquiera de los factores meteorológicos considerados, lo que hace necesaria la adopción de medidas preventivas para evitar incidencias debidas a la eventual caída de ramas o árboles.

En esta fase se consideran tres situaciones, en función de la gravedad de las condiciones meteorológicas previstas, que imponen diferentes medidas de prevención:

Situación 1 – Alerta amarilla

Situación 2 – Alerta naranja

Situación 3 – Alerta roja

2.5.3 FASE DE VUELTA A LA NORMALIDAD

Fase consecutiva a la de intervención, que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad en las zonas afectadas.

Esta fase se divide en dos períodos:

Período inicial: Período inmediatamente posterior al fin de la fase de intervención. Durante este período se realizará una inspección visual que situará las incidencias producidas durante la alerta.

Período final: Una vez detectados los problemas, se comenzará a trabajar en ellos, realizando las tareas de rehabilitación, consistentes fundamentalmente en la retirada de ramas y árboles caídos, la eliminación de aquellos árboles y ramas que sean considerados inestables y la reparación de los daños más relevantes en el resto de los elementos del parque (viario, mobiliario, alumbrado, etc.). Se tendrán en cuenta igualmente aquellas incidencias que hayan podido producirse sobre la fauna del parque o las instalaciones con ella asociadas, sobre las que se aplicarán los procedimientos habituales.

La duración de esta fase está condicionada por las características de la situación meteorológica que se haya producido y el grado de afección al arbolado y al resto de instalaciones.

Cuando la fase de vuelta a la normalidad se inicie, tras cualquiera de las fases de intervención, el comienzo y la finalización de la misma y la reapertura total o parcial del parque será decisión de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, excepto tras una fase de intervención 3, en la que el comienzo de la fase se hará siempre de forma automática e inmediata.

En cualquiera de las 3 situaciones, si se produce un cierre total éste se mantendrá hasta el día siguiente.

2.6 RESPONSABLE DEL PROTOCOLO (RP)

El Responsable del Protocolo será el Director-Conservador de los Jardines del Buen Retiro.

Sus funciones serán:

- Garantizar que la información referida a las características generales de los Jardines que aparece en el apartado 2.3 del Protocolo se mantiene actualizada, recogiendo los cambios que pudieran producirse a lo largo del periodo de aplicación del Protocolo.
- Mantener permanentemente actualizados los directorios de contactos (apartado 5.9 Anexo 9: Contactos) y el catálogo de medios recogido en el apartado 2.14.
- Proponer cursos de formación para el personal interviniente.
- Coordinar las actuaciones de rehabilitación en la Fase de vuelta a la normalidad.
- Informar a la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes del resultado de la inspección visual posterior a cada alerta para que ésta decida, en su caso, el cierre total o parcial correspondiente a la Fase de vuelta a la normalidad y su apertura una vez esta fase haya finalizado.
- Proponer la revisión del Protocolo.
- Programar la realización de ejercicios y simulacros.

En ausencia del Responsable del Protocolo, le sustituirá su inmediato superior jerárquico en activo, de acuerdo con el organigrama municipal.

2.7 JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

El Jefe de Intervención será el Jefe de Servicio de la empresa conservadora de los Jardines del Buen Retiro, con perfecto conocimiento de los mismos, tanto la distribución, como la estructura e instalaciones que en ellos se encuentran, y será el responsable de la Centralita JBR (C-JBR) a través de la que se centralizarán todas las comunicaciones relacionadas con el Protocolo y se llevarán a cabo las siguientes funciones:

- Recibir los boletines específicos para este Protocolo elaborados y emitidos por AEMET.
- Determinar el nivel de alerta y Fase del Protocolo que corresponden, de acuerdo con la situación meteorológica prevista en el boletín recibido, y la hora de activación.
- Transmitir la información recibida, de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones previsto en el apartado 2.12.
- Poner en marcha las medidas correspondientes a la fase del Protocolo que se hubiese activado y que figuran en los anexos correspondientes.
- La emisión de los mensajes que figuran en los anexos de este protocolo para los diferentes niveles de alerta, tanto en las pantallas informativas, como a través de la megafonía.
- Al alcanzarse el nivel de alerta roja, solicitar la colaboración de efectivos de la Policía Municipal, que serán los encargados de realizar el desalojo y cierre del parque.
- Solicitar la intervención de servicios de emergencia externos (Policía, Bomberos, SAMUR, Protección Civil, etcétera), en caso de que se produjesen incidencias que requiriesen de su colaboración.
- Asegurar el funcionamiento de los medios técnicos previstos en el Protocolo y la disponibilidad de medios alternativos, en caso de avería de los primeros.

La Policía Municipal llevará a cabo el desalojo y cierre del parque. El mando de la Policía con mayor jerarquía asumirá el papel de Jefe de Intervención hasta que el parque quede cerrado. El Jefe de Servicio estará a disposición de dicho mando para asistirle en relación a la coordinación de los equipos actuantes.

En ausencia del Jefe de Servicio, le sustituirá su inmediato superior jerárquico en activo.

2.8 CENTRALITA JBR (C-JBR)

Con la intención de que esta centralita nunca esté desatendida, estará compuesta, al menos, por un técnico de guardia y un administrativo que permanecerán en los Jardines del Buen Retiro durante el horario completo de apertura al público.

Estará ubicada en la oficina técnica de la empresa adjudicataria del contrato vigente.

Dispondrá de los medios tanto materiales como humanos necesarios para la realización de las labores descritas en el apartado 2.7, teniendo, además, teléfono fijo y correo electrónico específicos.

2.9 EQUIPO DE SEGURIDAD E INFORMACIÓN (ESI)

Este Equipo estará formado por los Agentes de Parques y por el personal de Seguridad dependiente de la empresa conservadora de los Jardines del Buen Retiro.

Sus funciones serán:

En el caso de los vigilantes de seguridad:

- Verificar que las vías de desalojo estén libres.
- Informar y orientar a los ciudadanos de las recomendaciones correspondientes a cada nivel de alerta alcanzado.
- Cerrar los Jardines de Cecilio Rodríguez.
- Aplicar las medidas sustitutivas previstas en caso de que los medios técnicos considerados en el Protocolo (pantallas informativas, megafonía) no estuviesen disponibles: distribución de carteles sustitutivos, balizamiento, megafonía portátil.
- Iniciar las actuaciones previstas en el apartado 3 del Protocolo, en caso de que sucediese alguna incidencia relacionada con el arbolado (caída de ramas o árboles), balizando la zona para preservar la seguridad de los usuarios.
- Colaborar con la Policía Municipal en el desalojo y cierre de los Jardines del Buen Retiro.
- En la fase de vuelta a la normalidad velar porque no se produzcan accesos no autorizados.
- Detección de incidencias posteriores a las fases de intervención 1 y 2.

En el caso de los Agentes de Parques:

- Hacer cumplir las restricciones de acceso derivadas de la aplicación de este protocolo.
- Informar y orientar a los ciudadanos de las recomendaciones correspondientes a cada nivel de alerta alcanzado, utilizando cuando sea preciso la megafonía portátil.

- Colaborar con la Policía Municipal en el desalojo y cierre de los Jardines del Buen Retiro, informando además a las diversas instalaciones.
- En la fase de vuelta a la normalidad velar porque no se produzcan accesos no autorizados e informar y orientar en los casos en los que los accesos estén autorizados.

2.10 ACTIVACIÓN DE ALERTAS Y FASES

El contenido de los boletines recibidos de AEMET será el que marque la activación de alertas. Las alertas amarilla, naranja y roja se activarán cuando en las predicciones meteorológicas se sobrepasen los valores umbrales establecidos en el apartado 2.4 para cada una de ellas. En caso de que haya diferentes niveles de alerta para los distintos factores meteorológicos, se considerará el más alto de ellos a la hora de definir la fase del Protocolo que debe activarse.

El inicio de la fase correspondiente se establecerá 2 horas antes del momento en que esté previsto que se produzcan las condiciones meteorológicas que dan lugar a la alerta, de forma que haya tiempo suficiente para tomar las medidas preventivas que sean en cada caso necesarias. Si hubiera diferentes niveles de alerta para los distintos factores meteorológicos, se considerará como hora de inicio 2 horas antes de que esté previsto que comience el primero.

2.10.1 ACTUACIONES A SEGUIR PARA CAMBIOS EN EL NIVEL DE ALERTA DENTRO DE LA FASE DE INTERVENCIÓN.

Cada vez que exista un cambio en el nivel de alerta,

- Se informará a través de las pantallas ubicadas en las entradas al parque y a través del sistema de megafonía.
- En caso de que no funcionaran las pantallas, deberán cambiarse los carteles para adecuarlos a la nueva alerta. Si no funcionara la megafonía fija se informará mediante megafonía portátil de las recomendaciones correspondientes al nuevo nivel de alerta que en cada caso corresponda. Esta función la realizarán los equipos ESI (Vigilantes). En el caso de tener que utilizar estas medidas sustitutivas (por fallo de pantallas o megafonía) y en el supuesto de que entre los inicios de una y otra alerta no transcurran más de 2 horas, se tomarán directamente las medidas previstas para la mayor alerta.

2.11 MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES FASES DE ACTIVACIÓN

2.11.1 FASE DE NORMALIDAD – NIVEL DE ALERTA VERDE

El nivel verde corresponde a una situación normal y estable que no requiere ninguna medida preventiva.

Únicamente se informará, a través de las pantallas situadas en las entradas al parque, del mensaje (recogido en el apartado 5.3 Anexo 3: Fase de normalidad. Nivel de alerta verde) sobre la existencia del Protocolo, el nivel de alerta y aquellas características del parque que hacen que el riesgo nunca sea nulo.

ESI (Vigilantes): En sus rondas diarias verificarán que las vías de desalojo están permanentemente libres de obstáculos y su señalización en buenas condiciones.

2.11.2 FASE DE INTERVENCIÓN/SITUACIÓN 1 – NIVEL DE ALERTA AMARILLO

En el nivel amarillo se adoptan las siguientes medidas preventivas:

- Se restringirá el acceso a los Jardines de Cecilio Rodríguez y a las áreas de juegos infantiles, de mayores y deportivas.
- Se informará mediante las pantallas situadas en las entradas al parque sobre el nivel de alerta y las recomendaciones que implica. El contenido básico de estos mensajes se encuentra en el apartado 5.4 Anexo 4. En caso de que las pantallas informativas no estuviesen operativas por alguna razón, se colocarán carteles en los soportes indicados en el apartado 5.1 Anexo 1. Planos.
- Se informará mediante el sistema de megafonía, tanto sobre el nivel de alerta establecido, como sobre las recomendaciones que implica. El contenido básico de estos avisos se encuentra en el apartado 5.4 Anexo 4. En caso de que el sistema de megafonía no estuviese operativo por alguna razón, se balizarán, con cinta que indique la prohibición de acceso a las mismas, todas las áreas infantiles, de mayores y deportivas, y se cerrarán los Jardines de Cecilio Rodríguez.

- Los trabajadores municipales de conservación que presten servicio en su interior serán redistribuidos en otras zonas del parque.
- Los agentes de parques y el servicio de seguridad de los Jardines del Buen Retiro informarán y orientarán a los usuarios sobre las recomendaciones de seguridad correspondientes a esta fase.
- Se vigilará que los usuarios cumplan las restricciones previstas.
- Al finalizar la alerta los ESI (Vigilantes) realizarán una inspección visual de las consecuencias que los fenómenos meteorológicos reales han podido producir en el arbolado cuyo resultado trasladarán a la C-JBR.

2.11.3 FASE DE INTERVENCIÓN/SITUACIÓN 2 – NIVEL DE ALERTA NARANJA

El nivel naranja supone mayor riesgo, siendo mayores las restricciones, para una mayor prevención en caso de caída de ramas o arbolado. Se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Se suspenderán los eventos al aire libre (actos, carreras, exposiciones, etc.), incluidas las labores de conservación.
- Se informará mediante las pantallas situadas en las entradas al parque sobre el nivel de alerta y las recomendaciones que implica. El contenido básico de estos mensajes se encuentra en el 5.5 Anexo 5. En caso de que las pantallas informativas no estuviesen operativas por alguna razón, se colocarán carteles en los soportes indicados en el 5.1 Anexo 1. Planos.
- Se informará mediante el sistema de megafonía, tanto sobre el nivel de alerta establecido, como sobre las recomendaciones que implica. El contenido básico de estos avisos se encuentra en el 5.5 Anexo 5. En caso de que el sistema de megafonía no estuviese operativo por alguna razón, se utilizará megafonía portátil y se balizarán, con cinta que indique la prohibición de acceso a las mismas, todas las áreas infantiles, de mayores y deportivas, y se cerrarán los Jardines de Cecilio Rodríguez. Se vigilará que los usuarios cumplan las restricciones previstas y se informará a los usuarios de las recomendaciones asociadas a la alerta haciendo especial hincapié en los que permanezcan en las terrazas de los quioscos de hostelería.
- De manera preventiva, el Jefe de Intervención solicitará ayuda externa del servicio municipal SAMUR.
- Al finalizar la alerta los ESI (Vigilantes) realizarán una inspección visual de las consecuencias que los fenómenos meteorológicos reales han podido producir en el arbolado cuyo resultado trasladarán a la C-JBR.

2.11.4 FASE DE INTERVENCIÓN/SITUACIÓN 3 – NIVEL DE ALERTA ROJO

El nivel de alerta rojo corresponde a un riesgo extremo, por lo que se procederá directamente al desalojo y cierre de los jardines en su totalidad. En el caso de que se produzca este nivel de alerta antes de la hora de apertura, no se realizará la apertura de puertas. Los jardines permanecerán cerrados hasta el fin de la fase de vuelta a la normalidad.

Las medidas preventivas a adoptar serán las siguientes:

- Se suspenderán todas las actividades de los jardines.
- Se informará mediante las pantallas situadas en las entradas al parque del nivel de alerta establecido y del cierre del parque. El contenido básico de estos mensajes se encuentra en el 5.6 Anexo 6. En caso de que las pantallas informativas no estuviesen operativas por alguna razón, se colocarán carteles sustitutivos en todos los accesos al parque que faciliten la información básica relativa a la alerta activa 5.1 Anexo 1. Planos.
- Se solicitará la colaboración de la Policía Municipal para el desalojo y cierre del parque y una vez tomen el mando se seguirán todas sus instrucciones.
- Se avisará a los usuarios de los jardines a través del sistema de megafonía y por parte del personal de seguridad y de los Agentes de Parques, para que la información sobre el nivel rojo de alerta y las indicaciones para el desalojo lleguen de forma más fluida y rápida a todos los usuarios. En caso de que el sistema de megafonía no estuviese operativo por alguna razón, se utilizará megafonía portátil. Mensajes recogidos en 5.6 Anexo 6.
- De manera preventiva, el Jefe de Intervención solicitará ayuda externa del servicio municipal SAMUR.

2.11.5 FASE DE VUELTA A LA NORMALIDAD

En esta fase se llevarán a cabo, por parte del personal de mantenimiento, las medidas de rehabilitación que garanticen el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas.

La fase de vuelta a la normalidad implica mantener el parque cerrado, por completo o en determinadas zonas, en función del grado de afección producido.

La fase de vuelta a la normalidad es siempre consecutiva a la situación 3 de la fase de intervención, correspondiente a la alerta roja. En los casos en los que sea necesario iniciarla a continuación de cualquiera de las otras dos situaciones de intervención (alerta amarilla o alerta naranja) podría suponer un cierre parcial o total. Si el cierre es total se inicia el procedimiento de desalojo ya establecido.

Los trabajos en esta fase nunca se llevarán a cabo en Situación 2 o 3 (alerta naranja o roja).

De manera preventiva, el Jefe de Intervención solicitará ayuda externa del servicio municipal SAMUR.

Período inicial: solo se permitirá el acceso del personal adscrito al servicio de conservación tanto municipal como privado.

Período final: En este período se permitirá el acceso excepcional y limitado al parque de todas aquellas personas que deben preparar el desarrollo de actividades habituales ajenas a la conservación del mismo, debiendo seguir las instrucciones que se les proporcione en cada momento. Tendrán que solicitar el permiso de acceso a través de la C-JBR.

2.11.5.1 Cierre completo

En caso de que se decida el cierre completo del parque, la Fase de vuelta a la normalidad no requiere de medidas específicas de prevención dirigidas a la población en general, ya que el parque se encuentra cerrado al público.

Se informará, a través de las pantallas situadas en las entradas al parque, sobre los condicionantes que hacen que este permanezca cerrado aun no existiendo alertas meteorológicas. El contenido básico de estos mensajes se encuentra en los anexos correspondientes. En caso de que las pantallas informativas no estuviesen operativas por alguna razón, se colocarán carteles de seguridad en todos los accesos al parque que faciliten la información referida al cierre (modelos en anexos correspondientes).

2.11.5.2 Cierre parcial

En caso de que sea suficiente con el cierre parcial de ciertas zonas del parque, las medidas a adoptar serán las siguientes:

- Se restringirá el paso a las zonas cerradas mediante cinta de balizado, vallado temporal o cualquier otro medio que asegure que la restricción es suficientemente percibida por los usuarios.
- Se suspenderá toda actividad ajena al servicio de conservación en estas zonas.
- Se informará mediante las pantallas situadas en las entradas al parque sobre las limitaciones de acceso a las zonas cerradas. El contenido básico de estos mensajes se encuentra en los anexos correspondientes. En caso de que las pantallas informativas no estuviesen operativas por alguna razón, se colocarán carteles sustitutos en todos los accesos al parque que faciliten la información necesaria (modelos en anexos correspondientes).
- Se informará mediante el sistema de megafonía sobre las limitaciones de acceso a las zonas cerradas. El contenido básico de estos avisos se encuentra en los anexos correspondientes.
- Se informará mediante cartelería móvil en los accesos al área cerrada, para que pueda verse dicha información de manera fehaciente. Los carteles seguirán el modelo establecido en los anexos correspondientes.
- Los ESI (Vigilantes) serán los encargados de balizar la zona y de garantizar que se cumplen las restricciones de acceso a la misma.

2.11.5.3 Medidas específicas para la fauna

Durante la Fase de vuelta a la normalidad, tanto si el Parque se encuentra completamente cerrado, como si lo está parcialmente, cuando se prevea que la duración del cierre sea superior a dos días, se establecerá un procedimiento para asegurar la alimentación de las colonias felinas que se encuentren afectadas en los Jardines del Buen Retiro. Los encargados de proporcionar alimento a

estas colonias se deberán poner en contacto con la Centralita-JBR, desde donde se les facilitarán las instrucciones oportunas.

2.11.6 RESUMEN DE MEDIDAS

Se incluye a continuación un cuadro resumen con las medidas preventivas para cada nivel de alerta.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CADA NIVEL DE ALERTA	
NIVEL ALERTA	MEDIDAS PREVENTIVAS
VERDE	Información a través de las pantallas Vigilancia de las vías de desalojo y la señalización de las mismas.
AMARILLO	Restricción de acceso a Jardines de Cecilio Rodríguez, áreas de juegos infantiles, de mayores y deportivas. Información a través de las pantallas (o cartelaría). Información a través de megafonía fija (o balizado). Redistribución de los trabajadores de los Jardines de Cecilio Rodríguez. Se informará y orientará a los usuarios sobre las recomendaciones de seguridad. Se vigilará el cumplimiento de las restricciones previstas.
NARANJA	Restricción de acceso a Jardines de Cecilio Rodríguez, áreas de juegos infantiles, de mayores y deportivas. Información a través de las pantallas (o cartelaría). Información a través de megafonía fija (o portátil y balizado). Suspensión de los eventos al aire libre. Se informará y orientará a los usuarios sobre las recomendaciones de seguridad. Se vigilará el cumplimiento de las restricciones previstas. Se solicitará ayuda externa SAMUR
ROJO	Se procede a desalojar por completo los Jardines del Buen Retiro bajo el mando de la Policía Municipal. Se suspenden todas las actividades Información a través de las pantallas (o cartelaría). Información a través de megafonía fija (o portátil). Se informará y orientará a los usuarios sobre las recomendaciones de seguridad. Se solicitará ayuda externa SAMUR
VUELTA A LA NORMALIDAD	CON CIERRE COMPLETO: El parque está cerrado al público. Información a través de las pantallas (o cartelaría) en accesos. CON CIERRE PARCIAL: Balizado de la zona cerrada. Se suspenderá toda actividad ajena al servicio de conservación. Información a través de las pantallas (o cartelaría). Información a través de megafonía (fija o portátil). Información a través de cartelaría móvil.

2.12 PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES

Para centralizar todas las comunicaciones referidas al Protocolo, la empresa conservadora de los Jardines del Buen Retiro dispondrá de una Centralita JBR (C-JBR) en la que se recibirán los boletines de previsiones meteorológicas emitidos por AEMET y desde la que se enviará la información referida a alertas y activación de fases del Protocolo a los implicados. Esta C-JBR será el instrumento de comunicación del Jefe de Intervención, siendo éste el responsable del buen funcionamiento de la misma.

Una vez que se ha detectado un nivel de alerta amarillo, naranja o rojo, el procedimiento de comunicación a seguir es el siguiente:

- Desde la Centralita JBR. el Jefe de Intervención realizará las comunicaciones por dos vías:
 - Vía mensaje de correo electrónico.
 - Vía telefónica.

Los destinatarios de estas comunicaciones son los establecidos en el apartado 5.9 Anexo 9: Contactos.

2.13 OPERATIVA DE DESALOJO Y CIERRE

2.13.1 VÍAS DE DESALOJO

Son los recorridos que conducen desde un origen hasta una salida de los Jardines.

Debido a las dimensiones de los jardines, las vías de desalojo se trazarán de forma que, desde cualquier punto de los jardines, se acceda a las vías principales longitudinales y transversales, detalladas al principio del apartado 2.3.4 "Accesos y anchos de las vías" y el plano correspondiente del apartado 5.1 Anexo 1: Planos, que llevarán directas a unas cuantas salidas de los jardines. No obstante y, aprovechando las 19 salidas de las que disponen los jardines, habrá zonas en las que se señalice un desalojo directo a otras puertas distintas de las mencionadas en el punto, para agilizar el desalojo en caso de ser necesario.

Las vías de desalojo contarán con una señalización que ayude a los usuarios del parque a dirigirse a las salidas más cercanas.

2.13.2 PROCEDIMIENTO DE DESALOJO Y CIERRE

La Policía Municipal será la responsable del operativo de desalojo y cierre de los Jardines, cuando este sea necesario, destinando los medios y los efectivos que sean oportunos según su propio procedimiento.

El Equipo de Seguridad e Información (ESI) y el Jefe de Intervención colaborarán con la Policía Municipal, siguiendo en todo momento sus instrucciones, para conseguir que el desalojo sea lo más rápido y ordenado posible.

Desde el sistema de megafonía se transmitirán a los usuarios las normas generales para el desalojo.

El "Protocolo para el desalojo del Parque del Retiro ante situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas" elaborado por el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid se adjunta en el apartado 5.7 Anexo 7.

2.14 MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

MEDIOS TÉCNICOS

Clase	Recurso	Cantidad	Ubicación
Logística	Camión	3	Zona Cantón Empresa Conservadora
	Carretilla	4	Zona Cantón Empresa Conservadora
	Dumper (volquete)	2	Zona Cantón Empresa Conservadora
	Furgón	2	Zona Cantón Empresa Conservadora
	Furgoneta	2	Zona Cantón Empresa Conservadora
	Pick-up	1	Zona Cantón Empresa Conservadora
	Vehículos eléctricos/híbridos de seguridad	3	Zona Cantón Empresa Conservadora
Autoprotección	Cinta de balizar	5.000 m	Zona Cantón Empresa Conservadora y oficinas
	Vallas móviles	20	Zona Cantón Empresa Conservadora
Información pública / desalojo	Pantallas informativas	18	Entradas a los jardines
	Cartelería sustitutiva	S/N	Todos los jardines
	Megafonía Fija	2	Palacio de Velázquez y Glorieta del Ángel Caído
	Megafonía Portátil	8	Vehículos Seguridad y Oficina Agentes de Parques
	Centralita JBR	1	Oficina técnica de la empresa adjudicataria del contrato.
Desalojo	Señalización vías de desalojo	6 vías	Según plano correspondiente del apartado 5.1 Anexo 1: Planos

La tabla anterior incluye un listado resumen de medios aplicables al servicio, que son los elementos y equipos disponibles en los jardines para la autoprotección. Se clasifican de acuerdo a su clase (desalojo, información pública, etc.) y se indica su ubicación en los jardines.

2.15 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN GENERAL

La información sobre alertas y recomendaciones a la población en general se realizará a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), la Red de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, los medios de comunicación, redes sociales y cualesquiera otros medios disponibles que garanticen que la información llega a la mayoría de la población.

2.16 INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA SUS FUNCIONES EN LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO.

Las situaciones meteorológicas adversas susceptibles de causar incidentes sobre el arbolado de los Jardines del Buen Retiro, no solo afectan a los usuarios de los mismos, sino también a todos aquellos trabajadores que prestan sus servicios en el interior del parque, para los que es necesario prever una serie de medidas específicas.

2.16.1 PERSONAL QUE CONSTITUYE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD E INFORMACIÓN (ESI).

2.16.1.1 Recepción de información sobre alertas

Los equipos de Seguridad e Información recibirán la notificación sobre la activación de alertas por vía telefónica directamente del Jefe de Intervención.

2.16.1.2 Fase de intervención

Las misiones encomendadas a estos equipos se desarrollan precisamente en la Fase de intervención, por lo que las realizarán evitando en lo posible permanecer de forma continuada en las zonas de diana del arbolado. Prestarán especial atención a las señales que puedan evidenciar posibles fallos del arbolado y transmitirán cualquiera que detecten al Jefe de Intervención (JI).

En todas aquellas situaciones que impliquen desalojo del parque esperarán las instrucciones del Jefe de Intervención (mando de la Policía Municipal) para abandonarlo. Con el parque cerrado, únicamente permanecerá en su interior el personal de seguridad de la empresa conservadora de los Jardines.

2.16.1.3 Fase de vuelta a la normalidad

Para llevar a cabo las actuaciones previstas en la fase de vuelta a la normalidad, es necesario que este personal realice sus funciones habituales, por lo que deberán acceder al parque o a aquellas zonas restringidas para el público en general.

Deberán prestar especial atención a las señales que puedan evidenciar posibles fallos del arbolado y tomar las medidas de precaución que sean convenientes.

No obstante, en previsión de posibles incidentes, durante el tiempo que dure la fase de vuelta a la normalidad se contará en el parque con la presencia de una unidad del SAMUR, que pueda prestar rápida asistencia en caso de que se produjese algún accidente.

2.16.2 PERSONAL ENCARGADO DE LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE

2.16.2.1 Recepción de información sobre alertas

Personal Municipal

El Jefe de Intervención informa vía telefónica a la Oficina Municipal de la activación de una determinada alerta. La oficina municipal a su vez, también vía telefónica, se lo comunicará a:

- Agentes Verificadores.
- Encargados y EMA.
- Oficina de Viveros de Estufas de Retiro.

Personal de la Empresa de Conservación

El Jefe de Intervención informa vía telefónica a la Oficina técnica de la empresa conservadora desde donde se transmitirá al resto de trabajadores.

Además, todo el personal que desarrolla tareas de conservación recibirá la información sobre la activación de alertas a través del sistema de megafonía utilizado para el público en general.

2.16.2.2 Fase de Intervención

- Situación 1 (alerta amarilla) y Situación 2 (alerta naranja): realizarán su trabajo de forma habitual, evitando aquellas tareas que supongan permanecer de forma continuada en las zonas de diana del arbolado. Prestarán especial atención a las señales que puedan evidenciar posibles fallos del arbolado y transmitirán cualquiera que detecten a sus respectivos encargados, que las harán llegar a los técnicos responsables del parque. En el caso del personal municipal, como se procede al cierre de los Jardines de Cecilio Rodríguez, serán redistribuidos para desempeñar sus funciones en otras zonas del parque. Se suspenden todos los trabajos de poda en altura.
- Situación 3 (alerta roja): todo el personal procederá a abandonar el parque en el menor tiempo posible desde que se inicie el desalojo.

2.16.2.3 Fase de vuelta a la normalidad

Para llevar a cabo las actuaciones previstas en la fase de vuelta a la normalidad, es necesario que el personal de mantenimiento realice sus funciones habituales, por lo que deberán acceder al parque o a aquellas zonas restringidas para el público en general.

Por sus conocimientos y experiencia, este personal tiene capacidad para detectar situaciones en las que el arbolado resulte peligroso, por lo que deberán prestar especial atención a las señales que puedan evidenciar posibles fallos del arbolado y tomar las medidas de precaución que sean convenientes.

No obstante, en previsión de posibles incidentes, durante el tiempo que dure la fase de vuelta a la normalidad se contará en el parque con la presencia de una unidad del SAMUR, que pueda prestar rápida asistencia en caso de que se produjera algún accidente.

2.16.3 PERSONAL DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES ENCLAVADAS EN EL PARQUE NO RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN

2.16.3.1 Recepción de la información sobre alertas

El personal de las diferentes instalaciones localizadas en el parque recibirá la información sobre la activación de alertas vía correo electrónico, a través del contacto que en cada caso figura en el apartado 5.1 Anexo 9. En el mensaje figurará la información pertinente correspondiente al nivel alcanzado, la fase del Protocolo a activar y las medidas preventivas a adoptar.

2.16.3.2 Fase de intervención

- Situaciones 1 (alerta amarilla) y 2 (alerta naranja): se recomienda que el responsable, en cada caso, transmita a su personal lo establecido en el apartado 2.16.2.2 en estas situaciones de alerta para el personal encargado de la gestión y conservación del parque.
- Situación 3 (alerta roja): todo el personal procederá a abandonar el parque en el menor tiempo posible desde que se inicie el desalojo.

2.16.3.3 Fase de vuelta a la normalidad

Periodo inicial: No estará permitido el acceso a los Jardines del Buen Retiro.

Periodo final: Aquellos trabajadores que accedan de forma excepcional y limitada al parque o a ciertas zonas de él mientras se encuentran cerrados, deberán evitar permanecer de forma continuada en las zonas de diana del arbolado, procurando siempre desplazarse por zonas abiertas y restringiendo al mínimo sus salidas al exterior de la instalación. En cualquier caso, deberán atender a las instrucciones de los Agentes de Parques para transitar por los lugares que entrañen menos riesgo y para no entorpecer las tareas de rehabilitación que se estén llevando a cabo. Esta solicitud de acceso deberán tramitarla a través de la C-JBR.

3 PROTOCOLO DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS

3.1 OBJETO

El objeto de este Protocolo es establecer una metodología de actuación ante eventuales caídas de ramas y de árboles por vuelco o fractura de tronco.

El Protocolo deberá integrarse en el sistema general de gestión de los Jardines.

3.2 ALCANCE

El alcance de este Protocolo está referido exclusivamente a los Jardines del Buen Retiro, en adelante los Jardines, y pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- a) La organización de medios humanos y materiales disponibles en la intervención de caídas de ramas o árboles.
- b) Disponer de equipos formados y preparados, que garanticen la rapidez y la eficacia en las acciones.

- c) Preparar la posible intervención de las ayudas exteriores en caso de situación de emergencia.
- d) Toma de muestras y captación de toda aquella información que permita elaborar una base de datos con la que profundizar en el conocimiento de los árboles de los Jardines y la problemática a que se enfrentan a lo largo de las estaciones.

Este protocolo se aplica siempre que se produce alguna de las situaciones descritas en el apartado 3.6 *Tipología de incidencias*, lo que no implica que necesariamente deba estar activada alguna de las fases del *Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas* descrito en el apartado 2, puesto que la caída de ramas o árboles en determinadas ocasiones no está relacionada con condiciones meteorológicas excepcionalmente adversas.

3.3 CONTENIDO

Para cumplir los objetivos enunciados, el Protocolo comprende los siguientes puntos:

- Coordinación con actuaciones exteriores
- Procedimiento de intervención
- Tipologías de incidencias
- Equipos humanos
- Procedimiento de comunicación
- Procedimiento de toma de datos y captura de información para análisis
- Consideraciones al Procedimiento de Intervención en el caso de incidencias en momento de Alerta meteorológica.
- Cierre de la incidencia

3.4 COORDINACIÓN CON ACTUACIONES EXTERIORES

Cada vez que se produzca un incidente debido al arbolado, puede ser necesaria la ayuda externa. La decisión de avisar o no para pedir ayuda externa la tomará el Técnico de Guardia de la Centralita-JBR que será quien valore lo ocurrido y las medidas necesarias a adoptar. En caso de incidencia grave puede ser suficiente una llamada a emergencias (112), pero siempre es preferible pedir ayuda directamente (Policía, Bomberos, SAMUR, etc.) dentro de la especialización de cada cuerpo, a través del Centro Integrado de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid (CISEM).

Una vez se dé aviso a los equipos de apoyo exterior, el Técnico de Guardia quedará pendiente de la llegada de estos para facilitar al máximo la labor de los mismos.

Se incluye listado con los principales teléfonos de emergencias:

TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	112
CISEM (Centro Integrado de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid)	91 516 09 09

3.5 PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Como norma general, una vez producida la incidencia se valorará la relevancia de la misma, definiendo en los siguientes apartados el operativo de actuación y los medios humanos, y procediendo a la recogida de datos, si es el caso.

Siempre que una incidencia sea significativa (ramas grandes o vuelco/fractura de ejemplar) la valoración de la misma se realizará por el Equipo de Intervención Especialista en Arboricultura (definidos sus integrantes en apartados posteriores).

Se distinguen las siguientes etapas en el procedimiento de resolución de incidencias relacionadas con el arbolado:

1. Detección. Generalmente van a ser los trabajadores quienes detecten las incidencias, fundamentalmente el personal de jardinería, limpieza o seguridad.
2. Aviso. Una vez detectada la incidencia se dará aviso inmediatamente al Técnico de guardia que será el encargado de gestionar el trabajo del resto de equipos (Equipo de Intervención Especialista en Arboricultura, Servicios de Limpieza, Personal de jardinería y Equipo de Seguridad e Información) dando curso al *Procedimiento de Comunicación* (Apartado 3.8).
3. Valoración de la Incidencia. Será realizada siempre por personal del Equipo de Intervención Especialista en Arboricultura.

4. Toma de datos. Se realizará conforme a lo establecido en el *Procedimiento de toma de Datos y Captura de Información para análisis* (Apartado 3.9).
5. Retirada de restos. La retirada se realizará siempre de forma inmediata, salvo excepciones derivadas de su gravedad o volumen.
6. Evaluación del árbol. Será necesaria, siempre que tenga lugar una incidencia significativa (ver Apartado 3.6 *Tipología de Incidencias*), una posterior evaluación del árbol y su entorno por personal del Equipo de Intervención Especialista en Arboricultura.
7. Cierre de la incidencia. Se da por concluida la incidencia cuando se han tomado todos los datos de la misma, y se han volcado al Registro de Incidencias Informatizado, se han retirado los restos y se ha valorado el arbolado afectado realizando las actuaciones pertinentes.

Se refieren en los siguientes apartados las acciones específicas a seguir, y el personal que deberá realizarlas, en los casos de caída de ramas y en los de vuelco o fractura de tronco, con el fin de optimizar tanto los medios humanos como técnicos. Se presta especial atención a la forma en que se aplica el Procedimiento de Toma de Datos y Captura de Información para Análisis, de modo que se garantice la mayor calidad y significación de los datos obtenidos.

3.6 TIPOLOGÍA DE INCIDENCIAS Y ACTUACIONES A REALIZAR

3.6.1 ACCIONES EN CASO DE CAÍDA DE RAMAS

Se distingue entre los casos en que las ramas, por su tamaño, son consideradas relevantes para su toma de datos y las que quedan colgadas con riesgo de caída.

3.6.1.1 Caída de ramas pequeñas

Se considerarán ramas pequeñas aquellas que tengan menos de 5 cm de diámetro.

Dado que no representan riesgo y no tienen significación en los sistemas arquitecturales de los árboles se recogerán y enviarán a vertedero sin dar inicio al *Procedimiento de Comunicación* (Apartado 3.8). Tampoco se consideran relevantes en lo que respecta al *Procedimiento de toma de datos y captura de información para análisis* (Apartado 3.9).

3.6.1.2 Caída de ramas medianas

Se consideran ramas medianas aquellas que tengan entre 5 y 15 cm de diámetro.

Por norma general, este tipo de ramas son de baja significación por la afección que puedan producir en su caída, así como por el perjuicio generado en el propio árbol cuando proceden de grandes ejemplares. Únicamente en caso de proceder de ciertos tipos de especies o variedades de árboles, y en función de su porte o el lugar de inserción de la rama, sí pueden considerarse relevantes en cuanto a la afección al ejemplar, por lo que será necesaria una valoración del mismo por un integrante del Equipo de Intervención Especialista en Arboricultura.

Únicamente en los casos en los que se considere relevante se procederá a incluirla en el *Procedimiento de toma de datos y captura de información para análisis* (Apartado 3.9).

Hasta el momento en que sean valoradas por un integrante del Equipo de Intervención Especialista en Arboricultura se tendrán en cuenta las especificaciones desarrolladas en el *Procedimiento de Comunicación* (Apartado 3.8).

3.6.1.3 Caída de ramas grandes

Se consideran ramas grandes aquellas que tengan más de 15 cm de diámetro. Este tipo de ramas tienen representatividad en la arquitectura arbórea de la copa, y pueden generar un daño material o personal. Por tanto, en su valoración siempre serán consideradas relevantes tanto a efectos del *Procedimiento de Comunicación* (Apartado 3.8) como del *Procedimiento de toma de datos y captura de información para análisis* (Apartado 3.9).

En caso de daños a personas se procederá al balizado con palenques de toda el área afectada por la incidencia, no se actuará más que por razones derivadas de la emergencia y no se retirará ningún resto hasta que la DIRECCIÓN DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO lo autorice.

3.6.1.4 Ramas en peligro de caída

En el caso de que la rama no haya caído pero, por su situación en el árbol, se haya detectado un riesgo potencial para los usuarios de los Jardines, se procederá a balizar la zona con vallas de tipo palenque.

El perímetro de seguridad a balizar será, como mínimo, el que cubra totalmente la diana o superficie potencial de caída de los elementos suspendidos. Si la zona de potencial caída es un área infantil o zona de mayores, se procederá a cerrar el área al público hasta el cierre de la incidencia (ver Anexo 5.1.5 *Áreas infantiles, de mayores y deportivas en los Jardines del Buen Retiro*).

En cuanto al resto de aspectos se actuará en función del tamaño de la rama como se ha especificado en los apartados anteriores.

3.6.2 ACCIONES EN CASO DE CAÍDA DE ÁRBOL POR VUELCO O FRACTURA

Se atenderá desde el primer momento tanto a lo expuesto en el *Procedimiento de Comunicación* (Apartado 3.9) como al *Procedimiento de toma de datos y captura de información para análisis* (Apartado 3.10).

En caso de daños a personas se procederá al balizado con palenques de toda el área afectada por la incidencia, no se actuará más que por razones derivadas de la emergencia y no se retirará ningún resto hasta que la Directora Conservadora de los Jardines del Buen Retiro lo autorice.

Si fuese necesario efectuar movimiento de tierras para destoconado de árboles, se realizará un seguimiento arqueológico de los trabajos, con objeto de salvaguardar el patrimonio histórico-artístico.

3.7 EQUIPOS HUMANOS

El propósito fundamental de este Protocolo de actuación es la corrección de una incidencia generada por la caída de ramas o árboles. La base es la organización eficiente y eficaz de medios humanos y materiales para corregir la incidencia en el menor tiempo posible, incluyendo la recopilación de datos para el control y seguimiento del arbolado.

A continuación se describen las figuras que intervienen en el Protocolo en sus distintas fases de actuación.

3.7.1 JEFE DE INTERVENCIÓN

Será el responsable del *Procedimiento de Gestión de Incidencias* además de las funciones atribuidas en el apartado 2.7 de este Protocolo.

3.7.2 TÉCNICO DE GUARDIA

Será el Técnico de Guardia, perteneciente a la empresa concesionaria conservadora, el responsable de coordinar el *Procedimiento de Intervención* ante incidencias producidas en el arbolado a través de la Centralita-JBR. A partir de la recepción del aviso será responsable del *Procedimiento de comunicación* (Apartado 3.8) y de centralizar la información que se derive del *Procedimiento de toma de datos y captura de información para el análisis* (Apartado 3.9).

Se trata de un puesto que debe encontrarse en activo y presente en los Jardines del Buen Retiro en todo el horario de apertura del mismo.

Deberá tener conocimiento de las características y funcionamiento de los jardines, así como de los trabajos planificados y los teléfonos de contacto.

En caso de incidencias se encarga de coordinar al Equipo de Seguridad e Información (ESI), a los Equipos de Intervención Especialista en Arboricultura, Servicio de Limpieza y Servicio de Jardinería.

Siempre que no sea posible la valoración, evaluación y actuación sobre la incidencia será el responsable de que los Equipos de Seguridad e Información realicen con la mayor brevedad el balizado con valla de tipo palenque de todo el área que haya podido verse afectada por la incidencia.

En el caso de que no se encuentre en los Jardines del Buen Retiro ningún efectivo del Equipo de Intervención Especialista en Arboricultura será el Técnico de Guardia quien rellene los datos básicos de la ficha de incidencias *in situ* (ver Apartado 3.9 *Procedimiento de toma de datos y captura de información para el análisis*) inmediatamente tras su detección. Y es el encargado, en el caso de que la incidencia revista gravedad de convocar para su resolución al personal necesario (Retén de poda, Equipo de Seguridad e Información y Servicios de Limpieza).

3.7.3 EQUIPO DE INTERVENCIÓN ESPECIALISTA EN ARBORICULTURA

Se consideran Equipos de Intervención Especialista en Arboricultura tanto los trabajadores de la empresa conservadora (Técnico Especialista en Arboricultura, Encargado de Poda de la Empresa Adjudicataria, Equipo de Intervención en Arboricultura de la Empresa Adjudicataria y Retén de

Poda) como los trabajadores municipales (Encargado de Poda Municipal y Equipos de Intervención Especialista Municipal) que están cualificados, por formación y categoría, para trabajos de gestión de arbolado, poda, trepa y poda en altura.

El Equipo de Intervención en Arboricultura de la Empresa Adjudicataria, los Equipos de Intervención Especialista Municipal y el Retén de Poda realizan los trabajos de poda, trepa y poda en altura del arbolado. Son los encargados de las intervenciones cuando los Servicios de limpieza o Personal de Jardinería no puedan atender la incidencia por su magnitud y siempre que la actuación precise de conocimientos en arboricultura. En el caso de ramas de tamaño mediano cuentan con conocimientos suficientes para valorar la relevancia de la incidencia.

Están coordinados por el Encargado de Poda y éste a su vez por el Técnico Especialista en Arboricultura o Técnico de Guardia, en las zonas de ámbito no municipal. Los equipos de intervención municipales están coordinados por el Encargado de Poda y por el Técnico Especialista en Arboricultura.

En zona y horario laboral municipal, son los trabajadores municipales los que realizan las actuaciones de poda, trepa y poda en altura del arbolado. En la zona de mantenimiento de la empresa concesionaria las realizan el Equipo de Intervención en Arboricultura de la Empresa Adjudicataria. Fuera del horario laboral municipal, estas labores las realizan, en toda el área del parque, los trabajadores especialistas en arbolado del Retén de Poda.

En todo momento utilizarán los equipos de protección individual correspondientes.

En el caso del personal perteneciente a la empresa concesionaria deberá contar en número y disponibilidad suficiente para la atención de cualquier incidencia.

Siempre que la incidencia sea considerada relevante, será el Técnico Especialista en Arboricultura el encargado de rellenar la ficha de incidencias del *Procedimiento de toma de datos y captura de información para el análisis* (apartado 3.9). Realizará la evaluación del ejemplar y propondrá las acciones necesarias para que el ejemplar o ejemplares no supongan un riesgo para la seguridad de los usuarios. Cuando estas acciones hayan sido ejecutadas es el encargado del Cierre de la incidencia.

3.7.4 SERVICIOS DE LIMPIEZA

Son trabajadores de la empresa adjudicataria del servicio de conservación de los Jardines, que prestan su servicio en todas las zonas de actuación. Comprenden los equipos de limpieza de mañana y tarde, y los denominados Servicios de limpieza SDF, que cubren el horario de sábados, domingos y festivos.

Para sus labores generales de limpieza están coordinados por el Técnico de Jardinería y Limpieza de la empresa adjudicataria; en el caso de incidencias serán coordinados por el Técnico de Guardia.

Son conocedores de las zonas. Deben comunicar al Técnico de Guardia las incidencias detectadas por lo que deben poder determinar, como se describe en el apartado 3.6 *Tipologías de incidencias*, por el diámetro de la rama caída, si debe iniciarse el protocolo de comunicación o si por el contrario es suficiente con retirar el material caído. También deben comunicar al Técnico de Guardia si ha habido daños materiales o personales

Por su presencia continua en el parque son fundamentales en la detección de incidencias. Se encargan de la recogida a vertedero de restos vegetales en el caso de ramas pequeñas y de reservarlas en el área de servicios en el caso de que precisen ser valoradas por el personal del Equipo de Intervención Especialista en Arboricultura. También son los encargados de la limpieza de la zona después de una intervención.

Fuera del horario laboral municipal serán los encargados de la retirada de restos vegetales en toda el área de los Jardines del Buen Retiro siempre que la magnitud de la incidencia no exceda sus capacidades.

3.7.5 PERSONAL DE JARDINERÍA

Son trabajadores que cubren todas las funciones de conservación de los Jardines del Buen Retiro relativas a la jardinería.

En las zonas de conservación municipal son trabajadores municipales los que realizan estas funciones (Personal de Jardinería Municipal) coordinados por los Encargados de Medio Ambiente, y el Técnico de Zonas Verdes Municipal.

En las zonas de conservación responsabilidad de la empresa adjudicataria son trabajadores de esta empresa quienes realizan las labores de jardinería. Para sus labores generales están coordi-

nados por el Encargado de Jardinería y el Técnico de Jardinería y Limpieza de la empresa adjudicataria.

Ambos equipos se encuentran presentes en los Jardines del Buen Retiro de lunes a viernes. En verano el horario es de 7:00 h a 14:30 h y en invierno de 7:30 h a 15:00 h.

Por su presencia en el parque son fundamentales en la detección de incidencias.

Se encargan, al igual que los Servicios de Limpieza, de la recogida a vertedero de restos vegetales en el caso de ramas pequeñas y de reservarlas en el área de servicios en el caso de que precisen ser valoradas por el personal del Equipo de Intervención Especialista en Arboricultura. También son los encargados de la limpieza de la zona después de una intervención.

3.7.6 EQUIPO DE SEGURIDAD E INFORMACIÓN

Por su presencia permanente en los Jardines y su alta movilidad dentro de ellos, cumplen un papel fundamental en la detección de incidencias y puesta en marcha del *Procedimiento de comunicación* (apartado 3.8) además de las funciones descritas en el apartado 2.9 de este protocolo.

En caso de producirse una incidencia son los encargados de asumir las funciones de:

- Balizar el área afectada cuando no sea posible la retirada y gestión inmediata del riesgo.
- Hacer cumplir las restricciones de acceso derivadas de la aplicación de este protocolo.

El perímetro de seguridad a balizar será, como mínimo, el que cubra totalmente la proyección de caída del elemento dañado. En el caso de elementos suspendidos se deberá balizar la diana o superficie potencial de caída de estos elementos. Si la zona de potencial caída es un área infantil, zona de mayores o deportiva, se procederá a cerrar el área al público hasta el cierre de la incidencia (ver plano 5.1.5 de áreas infantiles, de mayores y deportivas). El balizado se realizará mediante vallado tipo palenques.

3.8 PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN

Para garantizar la inmediatez de la información se empleará la vía telefónica en todos los pasos del Procedimiento de Comunicación excepto en las comunicaciones con la Dirección del Parque e instancias superiores que, salvo en el caso de incidencias con daños personales o materiales, solo se producirán vía email. En este sentido, en caso de que uno de los eslabones de la cadena no acuse recibo de la información, el emisor deberá saltar al siguiente eslabón.

El Procedimiento de Comunicación en todos los casos de incidencias consideradas relevantes (ver apartado 3.6 *Tipología de incidencias*) es el siguiente:

- El personal que detecta la incidencia dará aviso al Técnico de Guardia.
- El Técnico de Guardia desde la Centralita-JBR deberá valorar la necesidad de avisar a los Servicios de Emergencias.
- En caso de ramas pequeñas dará aviso a los Servicios de Limpieza o Personal de Jardinería.
- En el caso de ramas medianas dará aviso al Equipo de Intervención Especialista en Arboricultura para que valore la incidencia.
- Siempre que la incidencia sea relevante (ramas grandes y vuelco de árboles) dará aviso al Equipo de Intervención Especialista en Arboricultura para que inicie *Procedimiento de toma de datos y captura de información para el análisis* (apartado 3.9) y actúe hasta el Cierre de la Incidencia.
- Transmitirá las órdenes oportunas a los equipos de intervención no especialistas (Equipo de Vigilancia y Seguridad, Equipo de Limpiezas y Equipo de Jardinería).
- Cuando la incidencia se produzca en zona y horario laboral municipal dará aviso telefónico a la Dirección del Parque para que la actuación la realice el Equipo de Intervención Especialista Municipal.
- En todos los demás casos se informará a la DIRECCIÓN DE LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO vía email (jbuenretiro@madrid.es).

3.9 PROCEDIMIENTO DE TOMA DE DATOS Y CAPTURA DE INFORMACIÓN PARA ANÁLISIS

Una de las principales cuestiones a la hora de resolver una incidencia es la información que nos proporciona. Toda la información recogida en el momento de la incidencia es tan valiosa como la propia resolución, en la medida en que ayuda a la comprensión de lo ocurrido y a la prevención y mejora de la intervención en hechos futuros.

En cuanto al protocolo de gestión de incidencias una vez éstas se han producido, se aprovecha para adecuar los procedimientos de actuación a los establecidos para el Servicio de Evaluación y

Revisión Verde (SERVER), iniciado en agosto de 2018, con el fin de unificar la información de que se dispone sobre este tipo de incidentes en el ámbito completo del municipio.

Para la toma de datos se dispondrá de la ficha de incidencias (ver Anexo 10), que será debidamente cumplimentada a la mayor brevedad posible. La ficha se compone de dos partes, una primera de información básica (Datos Generales) y la segunda de diagnóstico de la incidencia y valoración del árbol (Datos de Arboricultura).

3.9.1 OPERATIVA GENERAL

Tras una incidencia en un árbol es de suma importancia adquirir cuanta mayor cantidad de datos sea posible, sin que el volumen sea tal que conlleven un tratamiento confuso de los mismos.

Por ello, siempre que se produzca una incidencia relevante (ver apartado 3.6 *Tipología de Incidencias*) se tomarán todos los datos reflejados en la ficha incluida en el Anexo a este documento.

Se tomarán datos de todas las ramas de tamaños mayores de 15 cm de diámetro. Para las ramas entre 5 y 15 cm de diámetro se activará este procedimiento cuando el Equipo de Intervención Especialista en Arboricultura lo considere necesario.

La ficha comprende dos apartados:

- Datos generales. Comprende los datos relativos a la identificación del ejemplar, su localización, descripción de la incidencia, daños causados y la caracterización de las condiciones meteorológicas bajo las que se ha producido. Los datos descriptivos del ejemplar podrán extraerse de la ficha de inventario del mismo. También se tomarán fotografías del árbol, el fallo y los daños producidos (rama, cepellón, punto de fractura,...).
- Datos de arboricultura. En este apartado se recogerán los datos de caracterización del fallo, factores desencadenantes, propuesta de actuación y observaciones sobre el seguimiento a realizar sobre el árbol.

La toma de datos a pie de árbol será a cargo del Técnico Especialista en Arboricultura. En el caso de que no se encontrara en el parque, será el Técnico de Guardia quién rellenará la parte de la ficha Datos Generales. El resto de la ficha (Datos de Arboricultura) será rellenada por el Técnico Especialista en Arboricultura a la menor brevedad posible, para lo cual se guardarán en el Área de Servicios los restos de la rama, árbol o tocón hasta entonces.

Además, en los casos en los que la incidencia haya ocasionado daños a personas y en los casos en los que la Directora Conservadora, el Técnico Especialista en Arboricultura o el Técnico de Zonas Verdes Municipal lo consideren necesario, se etiquetarán y guardarán muestras del incidente, se realizará un estudio más exhaustivo e incluso el envío de muestras al laboratorio para su análisis.

3.9.2 REGISTRO DE INCIDENCIAS INFORMATIZADO

La información que se derive de este procedimiento deberá almacenarse en un Registro de Incidencias Informatizado. Éste tendrá capacidad suficiente para almacenar la información de la ficha, las fotografías y todos los datos que se deriven de los análisis de laboratorio.

Deberá ser georreferenciable, y tendrá que ser compatible con MINT y con los sistemas de gestión informáticos de los que disponga en cada momento la Dirección del Parque.

3.9.3 OBTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MUESTRAS

La obtención y conservación de muestras representativas de los pies que han sufrido roturas de ramas o ramas o caída por vuelco tiene por objeto:

- elaborar un diagnóstico de lo ocurrido
- conocer la realidad de la causalidad de tales traumas
- tener un conocimiento más extenso sobre cuáles son los elementos dañinos sobre la plantación
- profundizar en la gestión del riesgo del arbolado

Tratándose de rama o tronco se ha de conservar siempre la zona de rotura, preferiblemente las dos partes de la zona afectada y en una longitud de un metro.

Dicha estructura seleccionada será etiquetada convenientemente con un documento indeleble donde quede identificado el ejemplar mediante su código de inventario y especie.

Esta fracción seleccionada debe ser guardada sin quedar embalada por cualquier material plástico o impermeable, y guardada en una zona cubierta preferentemente en estanterías u otros elementos clasificadores (siempre que sea posible no debe entrar en contacto con el suelo), per-

maneciendo en ellos hasta que se decida por parte del gestor del parque su destrucción o conservación.

En el caso de vuelco de un árbol, tras la toma de datos generales el tocón debe ser retirado a otra localización para el estudio de la arquitectura del sistema radicular. Será importante obtener imágenes de hoyo de plantación antes de ser tapado. Si el Técnico Especialista en Arboricultura o la Dirección del Parque lo consideran necesario para su estudio, el tocón será limpiado de la tierra adherida por útiles adecuados (aire a presión, agua a presión...) y conservado hasta que se decida su destrucción o conservación.

Ante el tocón, el Técnico Especialista en Arboricultura procederá a la toma de muestras para envío a laboratorio, tanto de raíz como de suelo de asiento que han de contar con las siguientes características mínimas:

- Preferentemente se han de tomar raíces en las que combinen signos de presencia fúngica y zona sin estos indicios. Raíces suficientemente activas y no senescentes o antiguas, preferentemente de un diámetro inferior a 4 cm o zonas de mayor diámetro con presencia de micelio fúngico patente.
- En cuanto a la muestra de suelo, ha de ser tomada a partir de la combinación de varias submuestras obtenidas de zonas próximas al sistema radicular donde se aprecien daños de acción parásita.

Las muestras se podrán guardar en bolsas de plástico pero evitando la exposición a altas temperaturas o insolación directa, y se guardarán convenientemente refrigeradas hasta su envío a laboratorio.

3.9.4 LABORATORIO

El envío de muestras al laboratorio se realizará por transporte urgente a la mayor brevedad posible, preferiblemente de lunes a jueves para evitar que sean almacenadas el fin de semana por la empresa de transportes, garantizando así su conservación. El embalaje se realizará en cajas de cartón donde se adjuntará documentación complementaria con el código de la especie, ubicación e información sobre síntomas y resultados pretendidos. Se seguirán los protocolos de envío de muestras que el laboratorio establezca.

El laboratorio de referencia procederá al análisis fitopatológico de las muestras, que seguirá diferentes protocolos en función de si el diagnóstico preliminar de campo hace referencia a insectos, hongos o bacterias.

Los resultados analíticos se adjuntarán al Registro de Incidencias Informatizado.

3.10 CONSIDERACIONES AL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN EN EL CASO DE INCIDENCIAS EN MOMENTO DE ALERTA METEOROLÓGICA

3.10.1 ALERTAS AMARILLA Y NARANJA

Ningún trabajador realizará sus funciones en los Jardines de Cecilio Rodríguez ni en zonas de juegos infantiles, deportivas o de mayores. Si se produjera alguna incidencia en estas áreas en momento de alertas meteorológicas amarilla o naranja se procederá a actuar cuando se restablezca la normalidad.

En el resto del parque:

- Los Equipos de Intervención Especialista en Arboricultura no trabajarán en altura, por tanto sólo podrán actuar sobre incidencias donde el material se encuentre en el suelo. Las ramas si quedan colgando deberán balizarse hasta el final de la alerta.
- Funcionan con normalidad el *Procedimiento de Comunicación* (Apartado 3.9) y el *Procedimiento de toma de datos y captura de información para análisis* (Apartado 3.10).

3.10.2 ALERTA ROJA

No se actúa sobre ninguna incidencia ni durante el desalojo ni durante el cierre de los Jardines del Buen Retiro.

3.10.3 FASE DE VUELTA A LA NORMALIDAD

En esta fase la Centralita-JBR recogerá toda la información sobre las incidencias que se hayan producido en etapas anteriores y las detectadas por el Equipo de Seguridad e Información en la primera inspección visual realizada (ver apartado 2.12 sobre *Medidas preventivas correspondientes a las diferentes fases de activación*).

El Personal de Jardinería y el Equipo de Seguridad e Información continuarán realizando labores de inspección que serán transmitidas a los Equipos de Intervención Especialista en Arboricultura.

3.11 CIERRE DE LA INCIDENCIA

Se considerará cerrada la incidencia una vez que se hayan recogido los datos (en los casos en que sea necesario), se hayan retirado los restos del ejemplar o ejemplares afectados y se haya realizado una Evaluación por el personal especialista en arbolado (Técnico Especialista en Arboricultura o Equipos de Intervención Especialista en Arboricultura). Si de la evaluación se desprenden actuaciones posteriores el cierre de la incidencia no se producirá hasta que estas actuaciones se hayan llevado a cabo.

4 IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO

Para la implantación del Protocolo se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Difusión del Protocolo entre las instituciones y el personal involucrado en su aplicación.
- Formación de actantes, en función de las tareas asignadas.
- Realización de ejercicios y simulacros.

4.1 DIFUSIÓN

Una vez aprobado, el Protocolo se facilitará a todos aquellos actantes, Organismos e Instituciones implicados en su aplicación.

Asimismo, se difundirán aquellos aspectos de interés para el público en general a través de redes sociales, medios de comunicación y cualesquiera otros medios que se consideren adecuados (mupis, marquesinas, etc.).

4.2 FORMACIÓN

A fin de contribuir al mantenimiento y mejora de sus capacidades para gestionar el riesgo e intervenir ante una emergencia, se programarán cursos y jornadas con un doble objetivo:

- Dar a conocer el contenido del Protocolo a los actantes.
- Formar a los actantes en las habilidades necesarias para llevar a cabo las tareas encomendadas en el Protocolo de forma adecuada.

4.3 EJERCICIOS Y SIMULACROS

Se entiende por ejercicio, el conjunto de actuaciones previamente programadas que, abarcando aspectos concretos y parciales del Protocolo, tiene como finalidad la formación y el entrenamiento periódicos del personal interviniente en las actividades a desarrollar en situaciones reales, así como probar y mejorar los procedimientos previstos.

A modo de ejemplo, se podrán realizar los siguientes tipos de ejercicios:

- Comunicaciones electrónicas (correo electrónico).
- Comunicaciones presenciales.
- Difusión de la información a usuarios.
- Procedimiento de cierre del parque.
- Coordinación con servicios de emergencia exteriores.

Por otro lado, se entiende como simulacro el conjunto de actuaciones previamente programadas que abarcarán la mayor parte de las acciones establecidas en el Protocolo, con la finalidad de comprobar la capacidad de respuesta para afrontar situaciones de emergencia reales y que el personal interviniente ha sido previa y adecuadamente formado y entrenado para ello.

Un aspecto importante de los ejercicios y simulacros es evaluar la preparación existente para la respuesta conforme a los procedimientos establecidos. También se llevan a cabo ejercicios a pequeña escala para poner en práctica los procedimientos y el uso del equipo, con el objetivo de desarrollar y mantener las habilidades prácticas en la realización de las misiones asignadas. Basándose en la evaluación de los ejercicios y simulacros, y la retroalimentación de los participantes, se llevarán a cabo mejoras en los procedimientos previstos en el Protocolo.

Anualmente, se llevará a cabo al menos un ejercicio con el fin de probar aquellos aspectos del Protocolo que en cada momento se consideren más apropiados.

Al menos una vez cada cinco años es conveniente un simulacro en el que se prueben todos los aspectos previstos en el apartado 2.

ANEXOS

El contenido de los Anexos al presente Protocolo se puede consultar en la Web municipal:

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Medio-ambiente/Parques-y-jardines/Protocolo-de-actuacion-en-los-jardines-del-Buen-Retiro-ante-situaciones-meteorologicas-adversas/?vgnextfmt=default&vgnextoid=6849d71561c0a610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnextchannel=2ba279ed268fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD>

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 11 de junio de 2019.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(03/21.772/19)

